



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

VISTOS:

La denuncia formulada por los integrantes de la **Comisión Regional de Disciplina de Chiloé**, en contra de los señores **Hugo Rivera Pustela, Ciro Eugenin Cárdenas y Francisco Eugenin Ampuero**; y atendido que la infracción denunciada es de competencia del Tribunal de Honor de la Federación del Rodeo Chileno:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por la Comisión Regional de Disciplina de Chiloé,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **28-2018**.
- 3.- Obtener antecedentes de los denunciados,
- 4.- Citar a los denunciados a la próxima audiencia, a realizarse en las oficinas de la Federación del Rodeo Chileno, ubicadas en Nueva de Lyon 72, piso 16, oficina 1602. Previa coordinación con el secretario del tribunal.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita.


CRISTÓBAL CUADRA COURT
Secretario


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

En Santiago, 7 de mayo de 2018.